

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 12 de Junio del 2020

Señores Accionistas:

De la Empresa CORPORACION MARIA ELENA CORMAEL C LTDA
Ciudad.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad Comisario de la empresa Corporación María Elena Cormael C Ltda presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad: Expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

En cumplimiento de los Estatutos Sociales de la sociedad he revisado los Estados Financieros así como la documentación que consideré necesaria incluyendo, de manera especial, la opinión sobre los Estados Financieros de los

Contadores en relación con las operaciones correspondientes al ejercicio económico terminado al día 31 del mes de Diciembre del año 2019 y su situación financiera a la fecha ya indicada.

Las cifras presentadas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La correspondencia, comprobantes de las cuentas, libros se llevan y conservan adecuadamente.

Luego de una verificación de los Estados Financieros pude constatar que los mismos reflejan el resultado real de las operaciones así como el estado de la situación financiera de la sociedad de acuerdo con lo expresado por los Contadores, razón por la cual me permito recomendar la aprobación de dichos Estados Financieros.

-Las políticas y criterios contables y de información mantenidos son adecuados y suficientes.

-He examinado las operaciones, documentación, y registros contables

-He revisado libro de Acciones y Accionistas, así como el Libro de Actas, encontrándose, todo esto en perfectas condiciones.

Es todo lo que puedo expresar.

Atentamente,



Econ. Mónica Paola Archundia Cajas
Cedula 0912842598